



MINISTERIO  
DE SANIDAD



DIRECCIÓN

**Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la que se publica el nombre de la persona aspirante que ha superado las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Pinche.**

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Pinche convocadas por resolución de esta Dirección de 13 de diciembre de 2024 (B.O.E. nº 308 de 23 de diciembre), para dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo II, ap. 1.7, se publican en el anexo, las calificaciones finales de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo.

La plaza que se oferta está ubicada en el **Hospital Universitario de Ceuta.**

La persona aspirante relacionada en el Anexo de la presente resolución dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, para la presentación ante la Subdirección General de Gestión Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de la siguiente documentación:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el caso de españoles o en otro caso del Registro de Penados del País de la nacionalidad a la que se refiere la base segunda.
- Declaración de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía correspondiente a la Ciudad de destino y del resto del Ordenamiento Jurídico.
- La capacidad funcional para el desempeño de la plaza se acreditará mediante certificación expedida por los Servicios de Prevención de

CORREO ELECTRÓNICO:

[dirección.ingesa@ingesa.sanidad.gob.es](mailto:dirección.ingesa@ingesa.sanidad.gob.es)

ALCALÁ, 56  
28071 MADRID  
INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN SANITARIA



CSV : GEN-50b9-a223-d7e1-3128-69c8-5b38-bfd4-2d29

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ISABEL MUÑOZ MACHIN | FECHA : 10/09/2025 08:44 | NOTAS : F



Riesgos Laborales del INGESA de las Ciudades de Ceuta, Melilla o Valencia (según corresponda), o por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Si la persona aspirante ya ostenta la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estará exenta de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, la persona aspirante no presentase la documentación para participar en este concurso de méritos o de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base cuarta, la Dirección del INGESA dictará resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo. Esta Resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base decimocuarta de esta convocatoria.

En el supuesto de que los documentos presentados en relación con los apartados a) y d) no sean originales, será de aplicación lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, responsabilizándose la persona interesada de la veracidad de los mismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del INGESA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA

Isabel Muñoz Machín

ALCALÁ, 56  
28071 MADRID  
INSTITUTO NACIONAL  
DE GESTIÓN SANITARIA



CSV : GEN-50b9-a223-d7e1-3128-69c8-5b38-bfd4-2d29

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ISABEL MUÑOZ MACHIN | FECHA : 10/09/2025 08:44 | NOTAS : F




ANEXO  
MINISTERIO DE SANIDAD  
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL  
ESTATUTARIO FIJO POR EL SISTEMA DE CONCURSO

CATEGORÍA: PINCHE  
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 13/12/2024; B.O.E. nº 308 de 23/12/2024

ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO					
D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	APARTADO 1 EXPERIENCIA	APARTADO 2 ASPECTOS FORMATIVOS	TOTAL CONCURSO
***6805**	VÁZQUEZ MARTÍN	MARGARITA	44,676	14,3	58,976

	<b>CSV : GEN-50b9-a223-d7e1-3128-69c8-5b38-bfd4-2d29</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://run.gob.es/hsbf8yLcR">https://run.gob.es/hsbf8yLcR</a>
	<b>FIRMANTE(1) : ISABEL MUÑOZ MACHIN   FECHA : 10/09/2025 08:44   NOTAS : F</b>